

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

TIPO DE CONTRATACIÓN:

PROCEDIMIENTO:

Contrato de Obras.

Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Expediente de tramitación ordinaria.

Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

ORGANO DE CONTRATACIÓN:

UNIDAD GESTORA:

Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama.

Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama. Servicios generales.

Asunto: Expediente de Contratación de las “OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS SENDEROS AUZA-LARRAINTZAR Y ELTZABURU-LARRAINTZAR DEL VALLE DE ULTZAMA” y “OBRAS DE DOTACIÓN DE SEÑALÉTICA Y DOCUMENTACIÓN INTERPRETATIVA PARA LA RED DE SENDEROS DEL VALLE DE ULTZAMA.”

En Larraintzar, Ultzama, a cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.

En las dependencias del Ayuntamiento de ULTZAMA, siendo las 15,05 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por el Sr. Alcalde, D. Martín M^a. Picabea Aguirre, D^a. Izaskun Anduaga Echeverría, concejal del Ayuntamiento de Ultzama y D. Alfonso Araujo Guardamino, Secretario del Ayuntamiento de Ultzama.

El resto de vocales de la Mesa, D. Jose M^a. Ibarra Etxenike, concejal del Ayuntamiento de Ultzama, y el vocal técnico de la misma, D. Enrique Montero Santa Eugenia, ingeniero técnico forestal, del estudio de ingeniería forestal BASARTEA Medio Ambiente ingurumena, excusan su ausencia por motivos de trabajo.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Ofertas Admitidas:

LAKITA S.A.

D. MIKEL TELLECHEA JUANENA

INIZIA TURISMO Y MEDIO AMBIENTE SL

Valoración definitiva del sobre B, de “criterios no cuantificables mediante fórmulas”:

Tal y como acordó la Mesa de Contratación en su reunión celebrada en fecha de 22 de agosto se procede ahora a estudiar y cotejar la valoración provisional de las ofertas que ha sido realizada por el vocal técnico de la Mesa de Contratación, D. Enrique Montero Santa Eugenia, ingeniero técnico forestal del estudio de ingeniería forestal BASARTEA Medio Ambiente ingurumena redactor del Proyecto y director de las obras.

Así las cosas y una vez revisada la misma y **darle el carácter de definitiva**, recogándose su resultado a continuación:

LAKITA S.A.

D. MIKEL TELLECHEA JUANENA

INIZIA TURISMO Y MEDIO AMBIENTE SL

0,00 puntos

0,00 puntos

27,00 puntos

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Apertura del Sobre C) de “criterios cuantificables mediante fórmulas”:

Seguidamente y siendo las 15:15 horas se procede, **en acto público**, a la apertura del Sobre C) de “documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

1.- Valoración del apartado de “criterios sociales”.

A la vista de la documentación presentada por la única empresa licitadora la Mesa de Contratación ha elaborado una valoración de la misma, la cual consta en el cuadro en formato Excel que se expone a continuación:

2.- Valoración de la oferta económica.

Presupuesto total licitación obras:

Ejecución material obras adecuación:	21.486,37 €.
GG y BI:	3.437,82 €
Total obras adecuación:	24.924,19 €
Ejecución material obras señalética:	25.800,00 €.
GG y BI:	5.418,00 €
Total obras señalética:	31.218,00 €
Total obras:	56.142,19 €
I.V.A.: 21%:	11.789,86 €
Total importe obras:	67.932,05 €

Una vez extraída, guardada y fotocopiada la documentación pertinente se procede a su valoración, dando el resultado siguiente:

“OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS SENDEROS AUZA-LARRAINTZAR Y ELTZABURU-LARRAINTZAR DEL VALLE DE ULZMA” Y “OBRAS DE DOTACIÓN DE SEÑALÉTICA Y DOCUMENTACIÓN INTERPRETATIVA PARA LA RED DE SENDEROS DEL VALLE DE ULZAMA”				
CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS				
Precio Base Licitación:	56.142,19 €			
EMPRESA:	Oferta Económica.	Puntos oferta económica.	Puntos criterios sociales.	Total Puntos Sobre C.
MÁXIMO:		50 puntos	10 puntos	60 puntos
LAKITA SA	56.142,19 €	44,35	5,00	49,35 puntos
MIKEL TELLECHEA JUANENA	55.500,00 €	44,86	0,00	44,86 puntos
INIZIA T. y M.A. SL	49.800,00 €	50,00	10,00	60,00 puntos

Seguidamente el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario del Ayuntamiento la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

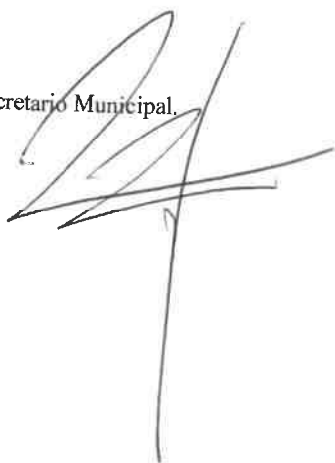
Presidente.


Martín Ricabea

Vocales.



Secretario Municipal.



Valoración y puntuación total de las ofertas:

Siendo las 15:35 horas, finalmente, la Mesa de Contratación, a puerta cerrada, procede a la valoración total de las ofertas recibidas, según sus correspondientes apartados, quedando recogida la misma en un CUADRO EXCEL adjunto a la presente ACTA y cuyo resumen es el siguiente:

"OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS SENDEROS AUZA-LARRAINTZAR Y ELTZABURU-LARRAINTZAR DEL VALLE DE ULTZMA" y "OBRAS DE DOTACIÓN DE SEÑALÉTICA Y DOCUMENTACIÓN INTERPRETATIVA PARA LA RED DE SENDEROS DEL VALLE DE ULTZAMA"				
CUADRO DE VALORACIÓN FINAL				
Precio Base Licitación:	56.142,19 €			
EMPRESA:	Puntos Sobre B).	Oferta económica.	Puntos Sobre C).	Total Puntos.
MÁXIMO:	40 puntos	50 puntos	60 puntos	100 puntos
LAKITA SA	0,00	56.142,19 €	49,35 puntos	49,35 puntos
MIKEL TELLECHEA JUANENA	0,00 €	55.500,00 €	44,86 puntos	44,86 puntos
INIZIA T. y M.A. SL	27,00 €	49.800,00 €	60,00 puntos	87,00 puntos

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:**

Proponer al órgano de contratación la adjudicación de las "OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS SENDEROS AUZA-LARRAINTZAR Y ELTZABURU-LARRAINTZAR DEL VALLE DE ULTZAMA" y "OBRAS DE DOTACIÓN DE SEÑALÉTICA Y DOCUMENTACIÓN INTERPRETATIVA PARA LA RED DE SENDEROS DEL VALLE DE ULTZAMA" de acuerdo con las condiciones siguientes:

Persona/empresa adjudicataria:

INIZIA TURISMO Y MEDIO AMBIENTE SL, con CIF B22338362, y domicilio en C/ Parque 26, 2 B, 22003, HUESCA.

Cantidad:

CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS euros, (49.800,00 €), más el correspondiente IVA (21%), lo que da un total de 60.258,00 €, IVA incluido.

Plazo de iniciación y finalización de las obras:

Las obras deberán estar finalizadas y terminadas para la fecha del 15 de diciembre de 2024.

Retraso: se estará al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de garantía:

TRES AÑOS desde la firma del acta de entrega de las obras (recepción provisional).

Condiciones:

La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Proyecto Técnico de las obras, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente se estará a las VARIACIONES y MEJORAS ofertadas por la adjudicataria en su propuesta y a la posterior concreción de los trabajos a realizar en la fecha de replanteo e inicio de las obras.